

Guía Docente: Mejora de las Condiciones de Trabajo

| DATOS GENERALES | |
|------------------------------------|---|
| Facultad | Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas |
| Titulación | Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales |
| Plan de estudios | 2016 |
| Materia | Módulo Básico |
| Carácter | Obligatorio |
| Período de impartición | Primer Trimestre |
| Curso | Primero |
| Nivel/Ciclo | Máster |
| Créditos ECTS | 3 |
| Lengua en la que se imparte | Castellano |
| Prerrequisitos | No se precisa |

DATOS DEL PROFESORADO

| | | | |
|-------------------------------|---|---------------------------|---|
| Profesor Responsable | Carlos Alberto Varela Garcia | Correo electrónico | carlosalberto.varela@ui1.es |
| Área | | Facultad | Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas |
| Perfil Profesional 2.0 | <p>Carlos Alberto Varela García LinkedIn</p> <p><i>Doctor por la Universidad de Oviedo.</i></p> <p><i>Graduado en Ingeniería Minera.</i></p> <p><i>Máster y Técnico Superior de Prevención en: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología.</i></p> <p><i>Auditor en Sistemas de Gestión de la Prevención.</i></p> <p><i>Coordinador de Seguridad y Salud.</i></p> <p><i>Actualmente Responsable del Servicio de Prevención del Grupo Isastur (desde hace más de 15 años).</i></p> <p><i>Autor de diversos artículos técnicos y de opinión en materia de prevención de riesgos laborales.</i></p> | | |

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|--|--|
| Asignaturas de la materia | <ul style="list-style-type: none"> • Ámbito Jurídico de la Prevención • Mejora de las Condiciones de Trabajo |
| Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional | <p>Los estudiantes, tras su estudio, deben ser capaces de cumplir con los siguientes cometidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los cambios y evoluciones que ha experimentado el mundo del trabajo a lo largo de los años. • Conocer que es lo que se entiende como trabajo y cuáles son los objetivos que se pretenden satisfacer con la realización de un determinado tipo de trabajo. • Conocer y entender cuáles son los conceptos y elementos que forman parte del término salud. • Conocer el concepto de condiciones de trabajo y cuáles son los principales parámetros que forman parte integral de dichas Condiciones de Trabajo. • Conocer y entender cuáles son las patologías que se derivan de la pérdida de salud. Conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional aportados en la normativa. • Conocer todo el espectro de riesgos que pueden suponer en la empresa, la materialización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. • Conocer las técnicas preventivas que se han de utilizar para la mejora de las Condiciones de Trabajo. <p>La mejora de las condiciones de trabajo va a poder contextualizarse a lo largo del Máster en Prevención de Riesgos Laborales, así en apretada síntesis, el conocimiento que se adquirirá en la asignatura será trasladado por ejemplo al módulo de herramientas técnicas aplicadas.</p> |

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| | |
|---|--|
| Competencias de la asignatura | <ul style="list-style-type: none"> • CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con su área de estudio. • CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. • CG4: Desarrollar las capacidades de trabajo en equipo de forma activa, con pragmatismo y sentido de la responsabilidad, asumiendo compromisos considerando los recursos disponibles. • CE1: Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva. |
| Resultados de aprendizaje de la asignatura | <p>Al completar de forma exitosa esta asignatura los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las funciones generales y específicas del profesional de la Prevención. • Explicar los principales sistemas de información en seguridad y salud en el trabajo. • Enumerar los principales actores y políticas de seguridad y salud en el trabajo. • Capacidad de localizar y estructurar información y de trabajar en equipo. • Exponer el contenido y alcance de la normativa en materia de prevención de riesgos para detectar las necesidades de la empresa y cumplir lo que establece la legislación. • Definir los conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo. • Aplicar la normativa específica de ciertos sectores, cuyas actividades por sus características especiales, con riesgo de alta peligrosidad. • Exponer los principios organizativos de la prevención. |

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

| | |
|---|---|
| Breve descripción de la asignatura | <ul style="list-style-type: none"> • Lección I: salud y trabajo. • Lección II: las patologías laborales. • Lección III: prevención y protección. |
| Contenidos | <p>Unidad didáctica 1. Condiciones de trabajo y salud.</p> <p>1.1. Condiciones de trabajo y salud. Conceptos.</p> <p>1.2. Variables de las condiciones de trabajo.</p> <p>1.2.1. Factor técnico.</p> <p>1.2.2. Factor humano.</p> <p>1.3. Salud.</p> <p>1.3.1. Aspecto positivo del trabajo.</p> <p>1.3.2. Aspecto negativo del trabajo.</p> <p>1.4. El riesgo laboral.</p> <p>1.5. Prevención de riesgos laborales.</p> |

- 1.6. Identificación de los factores de riesgo de las condiciones de trabajo.
 - 1.6.1. Factores derivados de las condiciones de trabajo.
 - 1.6.2. Factores derivados de las condiciones medioambientales.
 - 1.6.3. Factores derivados de las características de trabajo.
 - 1.6.4. Factores derivados de la organización del trabajo.
 - 1.6.5. Factores derivados de las características del trabajador.
- 1.7. Incidencia de los factores de riesgo sobre la salud.
 - 1.7.1. Consecuencias derivadas de las condiciones de trabajo.
 - 1.7.2. Consecuencias derivadas de las condiciones medioambientales.
 - 1.7.3. Consecuencias derivadas de las características del trabajo.
 - 1.7.4. Consecuencias derivadas de la organización del trabajo.
 - 1.7.5. Consecuencias derivadas de las características del trabajador.
- 1.8. Identificación de las técnicas preventivas para la mejora de las condiciones de trabajo.
 - 1.8.1. Seguridad en el trabajo.
 - 1.8.2. Higiene industrial.
 - 1.8.3. Ergonomía y psicología.
 - 1.8.4. Medicina del trabajo.
- 1.9. Identificación de los daños para la seguridad y salud en el ambiente laboral.
- 1.10. Valoración de los riesgos laborales.
 - 1.10.1. Análisis cualitativo del riesgo.
 - 1.10.2. Análisis cuantitativo del riesgo.

Unidad didáctica 2. Consecuencias laborales tras la pérdida de salud.

- 2.1. Clasificación de la patología del trabajo.
 - 2.1.1. Clasificación ecológica.
 - 2.1.2. Clasificación epidemiológica.
 - 2.2. Accidente de trabajo.
 - 2.2.1. Accidente laboral.
- Accidente in itinere.

Accidente laboral trabajadores autónomos.

2.2.2. Punto de vista técnico-preventivo del accidente de trabajo.

2.3. Enfermedad profesional.

2.3.1. Punto de vista legal de la enfermedad profesional.

2.3.2. El cuadro de enfermedades profesionales.

Enfermedades profesionales producidas por agentes químicos.

Enfermedades profesionales producidas por agentes físicos.

Enfermedades profesionales producidas por agentes biológicos.

Enfermedades profesionales producidas por agentes carcinogénicos.

Enfermedades profesionales producidas por otros agentes.

2.3.3. Punto de vista técnico-preventivo de la enfermedad profesional.

2.4. Diferencias entre accidente de trabajo y enfermedad profesional.

2.5. Otras patologías derivadas del trabajo.

2.6. Multicausalidad de la patología del trabajo.

Unidad didáctica 3. Riesgos de accidentes y enfermedad profesional.

3.1. Equipos de trabajo y máquinas.

3.2. Herramientas manuales y de motor.

3.3. Instalaciones, lugares y espacios de trabajo.

3.3.1. Condiciones ambientales.

3.3.2. Iluminación.

3.3.3. Ruido.

3.3.4. Vibraciones.

3.4. Manipulación de cargas.

3.4.1. Manipulación mecánica.

3.4.2. Manipulación manual.

3.5. Riesgo eléctrico.

3.6. Riesgo de incendio y explosión.

3.7. Riesgo químico.

- 3.7.1. Exposición a sustancias tóxicas.
- 3.7.2. Exposición a sustancias cáusticas y corrosivas.
- 3.8. Riesgo térmico.
- 3.9. Riesgo biológico.
- 3.10. Radiaciones.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Evaluación Continua (EC)

Contenidos teóricos: Los contenidos teóricos debidamente fundamentados sirven de base para ir dando respuestas al problema planteado.

Estudios de contenido: sirven para evaluar la adquisición de conocimientos de las UDD estudiadas. El objetivo final de los mismos es, en definitiva, acercar al estudiante a supuestos reales y/o ficticios, para que entiendan la importancia capital de la mejora de las condiciones de trabajo ante cada uno de los riesgos específicos que son inherentes a las propias actividades profesionales.

Foros de Debate: Se plantearán actividades prácticas simultáneas para que el alumno/a fije los contenidos teóricos y para cuya resolución podrán acudir al foro de debate, al que tendrán acceso y en el que podrán participar todos los alumnos/as simultáneamente.

Trabajo Colaborativo: Los contenidos estudiados culminarán en un resumen o esquema y en una actividad conjunta para que el alumno/a demuestre el grado de asimilación de los contenidos.

Cuestionario: Se elaborará un cuestionario final para que el alumno/a demuestre los conocimientos adquiridos.

Prueba de Evaluación de Competencias (PEC)

En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Los estudiantes que realicen el máster por formación bonificada (FUNDAE) deberán acogerse a la opción 1 del sistema de evaluación, evaluación continua (EC)+ examen final (EX).

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

García Ninet, J. I. y Moreno, J. A. (2017). *Manual de prevención de riesgos laborales: seguridad, higiene y salud en el trabajo*. Barcelona: Atelier.

Obra fundamental tanto por su contenido como por los autores que en ella participan. Cumple básicamente los objetivos de los planes de formación de los responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales. Sintéticamente, trata de los aspectos

jurídicos, desde las cuestiones genéricas fundamentales hasta el último y más recóndito precepto de la Ley y de sus múltiples normas de desarrollo, pasando por toda la normativa internacional y comunitaria. También de los aspectos técnicos, incidiendo en las patologías del trabajo, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y las condiciones de seguridad en el trabajo.

López Gandía, J. y Blasco Lahoz, J. F. (2019). *Curso de Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid: Tirant Lo Blanch.

Del mismo modo que la obra publicada por Atelier, complementa y amplía el plan de formación de los futuros responsables y Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales.

Bibliografía complementaria

Hiba, J. C. (2005). *Cómo mejorar las condiciones de trabajo y la productividad en empresas agrícolas y agroindustriales. Guía para la acción*. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_bai_pub_14.pdf

Grupo de trabajo "sector agrario". (2005). *Análisis básico de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el subsector de ganadería y de la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales*. Recuperado de:

https://www.insst.es/documents/94886/568923/ganad_oct05.pdf/50ad2739-cf09-4f00-b69a-183d940c1800

Comité Internacional de la AISS "Educación y Formación en Prevención" (1991): Proposición a la C.E. para un proyecto de Directiva sobre la Educación y la Formación en Prevención de los Riesgos Profesionales. (Mimeo).

Comité Económico y Social (1993): Dictamen sobre la salud y seguridad en el lugar de trabajo - Formación (93/C 249/07). DOCE de 13.9.93.

Arenal, F. A. (1999). La formación como variable estratégica para la Prevención de Riesgos Laborales: Un enfoque global. *Prevención, trabajo y salud: Revista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo*, ISSN1575-1392, (2), 29-36.

Márquez, F. J. G., y Baeza, S. M. C. (2005). Formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. *PW magazine: Prevention world magazine: prevención de riesgos, seguridad y salud laboral*, (7), 52-55.

Otros recursos

BOE <https://www.boe.es/>
Boletín Oficial del Estado. De acceso obligatorio y de manera regular para conocer las novedades legislativas en nuestro país.

INSST <https://www.insst.es/>

El Instituto Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo, fundamental para entender la PRL y el modo en que sus agentes desarrollan Notas Técnicas de Prevención

OIT <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

Página oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Clave para entender las necesidades de un trabajo decente en el mundo y también, cómo no, desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

NOTICIAS JURIDICAS <http://noticias.juridicas.com/>

Al igual que el BOE prestigioso portal web para conocer novedades, noticias, artículos y en general, todo el conjunto normativo nacional.

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<https://osha.europa.eu/es>

Se trata de la Agencia de información de la Unión Europea para la seguridad y la salud en el trabajo. Su trabajo contribuye al Marco estratégico de la Comisión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2014-2020 y otras importantes estrategias y programas de la UE, como Europa 2020.

AEPSAL. <http://www.aepsal.com/>
Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral

BLOG ASPECTOS JURIDICOS DE LA PRL <http://aspectosjuridicosprl.blogspot.fr/>
Cuestiones jurídicas de la PRL.

FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN <http://www.fundacionlaboral.org/>
Organismo paritario del sector de la construcción

INSTITUTO SINDICIAL DE TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD <http://www.istas.net/web/>
Formado por técnicos que aúnan conocimientos en diversas áreas con una amplia experiencia práctica en el mundo laboral. Realizamos nuestro trabajo en estrecha colaboración con los representantes del sindicato CCOO.